

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 5 de octubre de 2020.

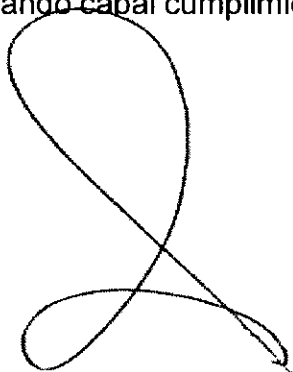
Ejecutivo

Radicación No. 2019-00382

Auto No. 1743

En escritos allegados electrónicamente el abogado de la parte actora, inicialmente solicito que se ingresara la información del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 y posteriormente allego uno solicitando la designación de curado ad-litem. En primer lugar, debe decir el Juzgado que la petición realizada por el togado con fecha 14 de julio de 2020 es procedente y a ella se accederá a la cual no se le había dado tramite debido a que se encontraba traspapelado, y por ende la petición de designación de curador se le dará trámite en el momento procesal oportuno. En virtud de lo anterior se ordena por secretaria ingresar la información necesaria en el Registro Nacional de Personas Emplazadas dando cabal cumplimiento al Art. 10 del mencionado Decreto.

Notifíquese,

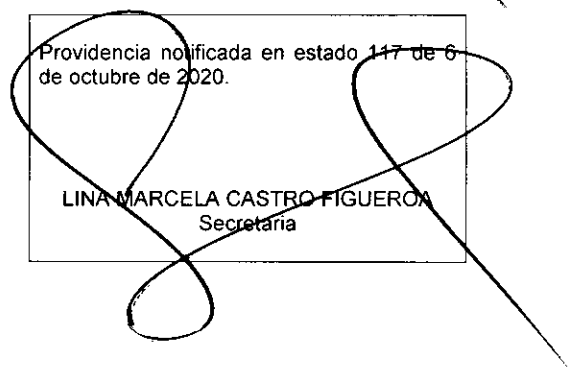


JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 117 de 6
de octubre de 2020.



LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria